

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1898.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.** En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Idem judiciales o fracción .....	1 00 —
Idem oficiales id. id. ....	0 90 —
Idem particulares .....	1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.	
A particulares, 60 céntimos.	

### Parte oficial

#### PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

#### Contaduría.

#### AVISO

El día 15 del actual, a las once de la mañana, se verificará en el local de esta Corporación el décimo sorteo de Obligaciones provinciales de las emitadas para pago de débitos por «Resultas».

Madrid, 1.º de marzo de 1922.

El Presidente,  
Alfonso Díaz Agero.

### Comisión provincial

D. Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria, Secretario de la excelentísima Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Censo electoral y Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid.

Certifico: que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 28 del actual, con asistencia del Sr. Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan, de 700 gramos, 0'50 pesetas.

Idem de cebada, 2'05 ídem.  
Idem de paja, de 6 kilogramos, 0'45 ídem.

Litro de aceite, 2,14 ídem.  
Idem de petróleo, 2,22 ídem.  
Kilogramos de carbón, 0'29 ídem.  
Idem de leña, 0,09 ídem.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el excelentísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, a 28 de febrero de 1922.

V.º B.º

Antonio García Quejido.  
Simón Viñals.  
(Núm. 799).

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Antelo Miranda (José), domiciliado últimamente en la plaza del Alamillo, núm. 4, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para declarar en causa por hurto instruída por dicho Juzgado, bajo el núm. 9 de 1922.

Madrid, 23 de febrero de 1922.

El Secretario.  
Felipe de Sande.  
(B.—303)

#### CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha veintitrés del corriente, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador D. José Zorrilla Monasterio en nombre de D. Hermenegildo Hernández Téllez contra don Anastasio Savverio, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, las dos fincas embargadas en aquélla, consis-

tentes la primera en un solar que según el informe pericial se halla situado en esta Corte, tercera zona del Ensanche, del distrito de la Latina, número quince moderno del paseo Imperial, con salida a la ronda de Segovia, entre los números diez y seis y diez y ocho de la misma; que linda: por su frente fachada, con el paseo Imperial, en una recta de cuarenta y dos metros setenta centímetros de longitud, siendo su orientación; a Poniente, el lindero derecha entrando o Mediodía, en una línea quebrada compuesta de tres rectas cuyas longitudes, respectivamente, a partir de la fachada son: treinta y tres metros cinco centímetros, lindando con terrenos cuya propiedad es desconocida de un metro catorce centímetros, lindando con una zona de servidumbre y otra de veintinueve metros diez centímetros, con el mismo lindero que la anterior, por la que forma un ángulo recto, últimamente en lindero Nordeste que empieza en la última línea descrita con la que forma ángulo agudo y termina en la fachada a paseo Imperial, cuyas longitudes en el orden indicado son: diez metros ochenta centímetros, quince metros ochenta y cinco centímetros, diez y seis metros setenta centímetros, lindando con edificaciones propiedad de los herederos de D. José Comas Maroto, números trece del paseo Imperial y quince de la ronda de Segovia, con una superficie medida en proyección horizontal de doce mil ciento noventa y tres pies cuadrados setenta y cinco centésimas de otro, habiendo sido tasado dicho solar en la cantidad de quince mil ochocientos cincuenta pesetas y siete céntimos; y en otro solar situado también en esta Corte, en la misma zona y distrito, número veintinueve de la ronda de Segovia y diez y seis de la calle de cuesta de la Descarga, que linda: Poniente, con la ronda de Segovia, en línea recta de fachada de treinta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros de longitud; el lindero derecha entrando, orientado al

Mediodía, en una recta de cuarenta y ocho metros con noventa centímetros, lindando con la edificación número treinta y uno de la misma ronda de Segovia, destinado a la Fábrica de Curtidos propiedad de D. Clemente Fernández; el lindero izquierda orientado al Norte, en una recta de sesenta y tres metros con cincuenta centímetros, lindando con edificación número veintisiete de la Ronda, propiedad de doña Ramona Martín Vega, y el testero a Saliente, en una recta de cuarenta y un metros con ochenta centímetros de longitud, que hace fachada a la calle y cuesta de la Descarga, comprendiendo todo ello una superficie de veintiocho mil quinientos cuatro pies con setenta y dos centésimas de otro, tasado dicho solar en la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas catorce pesetas diez y seis céntimos.

Dicho acto tendrá lugar el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, y se celebrará bajo las siguientes

#### Condiciones:

Primera. Dichos solares salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que figuran tasados, o sea por la cantidad de setenta y seis mil veinticuatro pesetas cincuenta y dos céntimos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, así como que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas setenta y seis mil veinticuatro pesetas cincuenta y dos céntimos, porque dichos solares salen a subasta.

Tercera. Que los títulos de propiedad de dichos inmuebles, y con los que habrán de conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto

en la Secretaría hasta el acto del remate.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
José María de la Torre.

El Secretario,  
Ante mí

Lod. Rafael L. de Pando.  
[(A.—179)]

Fernández Villanueva (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años, hijo de Manuel y de Raimunda, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 14, segundo, procesado por hurto bajo el núm. 732 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 22 de febrero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—301)

Lorenzo García (Angel), natural de Huescar (Granada), de estado soltero, profesión albañil, de treinta y un años, hijo de Fernando y de Sacramento, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 135, tercero, procesado por atentado bajo el núm. 105 918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 22 de febrero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—302)

Blanca Paccot (Margarita), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada por estafa causa núm. 47 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 22 de febrero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Lodo. Rafael López de Pando.  
(B.—297).

Fernández García (Emilio), hijo natural de Hipólita, natural de Madrid,

de estado soltero, profesión tornero, de quince años, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, núm. 9, principal, procesado por robo causa núm. 951 919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del Sr. de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 22 de febrero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
Lodo. Rafael López de Pando.  
(B.—298).

Leturria Latienz (Carmen), conocida por Carmen Rosende García, natural de Madrid, de estado soltera, profesión modista, de veintiséis años, hija de Bienvenido y de Rosalía, domiciliada últimamente en la travesía de las Pozas, núm. 4, procesada por hurto bajo el núm. 1.144 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 22 de febrero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—299)

Pérez Polledo (Ramón), natural de Avilés (Oviedo), de estado soltero, profesión del comercio, de veintitún años, hijo de José y de Fermina, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, núm. 8, principal, procesado por estafa bajo el núm. 211 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 22 de febrero de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.

Santos Soto Simarro.  
(B.—300)

#### CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Antonio Sáez y Fernández Casariego contra doña Angela Fernández Bustamante, se cae a la venta, en pública subasta, diferentes bienes muebles, efectos, ropas y semovientes, que han sido tasados en trece mil quinientos ochenta y siete pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día veintidós del actual, a las doce horas, y se

advierde a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos) al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los mencionados bienes se encuentran en la finca llamada de la Aliseda, sita en el partido de la Carolina, término de Santa Elena, provincia de Jaén.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella.  
(A.—180)

#### HOSPITAL

Alemán (Jesús), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconoce, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por estafa sumario número 55 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de febrero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(Núm. 697) (B.—295)

Endérix Olaverri (Ezequiel Andrés), natural de Tudela, hijo de Ezequiel y de Serapia, profesión periodista, de veintinueve años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juanelo, 29, tercero, izquierda, procesado por delito contra la forma de gobierno, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, en dicha causa; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de febrero de 1922.

Pedro Castán.

El Secretario,  
P. S.  
Cándido Rodríguez.  
(Núm. 698) (B.—296)

#### Juzgados municipales

#### PALACIO

El Sr. Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, en acta del Tribunal de esta fecha, en el juicio que insta D. Elías Langil López contra los herederos de doña Cesárea Ro-

sario Santos López, cuyo actual domicilio se ignora, sobre desahucio del cuarto tercero izquierda de la casa número cuarenta y cinco de la calle del Olivar, de esta villa, por falta de pago de alquileres, se sirvió señalar la Audiencia del día once de marzo y hora de las once, para la celebración del juicio verbal.

Y por la presente se cita a dichos herederos a que acudan a dicho juicio por sí o por medio de apoderados y provistos de los elementos de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conforme con el desahucio y se dictará sentencia sin más trámites, acordando el lanzamiento.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
J. Muñoz Jalón.

El Secretario,  
Firmado.  
(A.—178)

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

*Impuesto de Derechos reales.—Oficina liquidadora de Getafe.*

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 1.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 25 de febrero de 1922.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

Doña Pilar Casson Fernández.  
Doña María Leguise Casson.  
Doña Josefina Casson Agustín.

#### Ayuntamiento de Madrid

*Secretaría.—Negociado 2.º*

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde esta fecha, el proyecto de presupuesto general de esta villa para el año económico de 1922 a 23, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 25 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1922.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 738)

**Negociado 6.º**

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde esta fecha, el proyecto de presupuesto del Eusancha de esta villa para el año económico de 1922-23, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 25 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1922.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 740)

**BUSTARVIEJO**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas por el mismo durante el tercer trimestre del año 1921, que se expide en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión de 3 de julio.

Dió principio por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se aprobó el extracto de las sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal del segundo trimestre.

Se acordó gratificar a Eloy Martín con una peseta por cada una de las cuatro aves de rapaña presentadas.

Se acordó el abono de los sueldos de los empleados, material y alumbrado, del mes de junio.

Se acordó el abono de 89'35 pesetas de reposición de lámparas del alumbrado público y de unos porta-lámparas.

Se acordó abonar el primer trimestre de consumos.

Se aprobó las cuentas presentadas por la Comisión de Obras de las realizadas en el arreglo del camino y puente del Prado la Mata y Matadero, importantes 300 y 50 pesetas, respectivamente.

Se nombró la Comisión de festejos, siendo nombrados los Sres. D. Pedro Plaza, D. José Ramos y D. Juan Díaz.

Se aprobaron por unanimidad los dictámenes emitidos por la Comisión de Policía Urbana en los expedientes sobre concesión de terreno sobrante de la vía pública a los vecinos de esta villa Mariano Blasco y Antonio Soriano, y, por tanto, se concedió al primero 20 pies cuadrados y al segundo 100, en precio de cinco céntimos de peseta el pie.

Se acordó conceder 5 pesetas de socorro al vecino de esta villa Mariano Muñoz.

Se levantó la sesión a las once y media.

Día 10

No se celebró la sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 17

Se aprobó la sesión anterior por unanimidad y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se levantó la sesión en señal de duelo por el fallecimiento del Concejal D. Gabriel Baonza Vallejo.

Día 24

Se aprobó por unanimidad la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se tuvo por presentadas y que se abonon un zorro y dos zorras a Esteban Rivero, Deogracias Blasco y Juan Antonio Martín Fuente.

Se acordó informar favorablemente la instancia del rematante del monte Navaladero solicitando permuta de ganado caballar por vacuno.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia durante el mes de junio, importante 30 pesetas 18 céntimos.

Se comisionó a D. Vicente Hijano para que efectúe el pago en Torrelaguna del contingente carcelario, con dietas de 10 pesetas; a D. Agustín García, para que en Madrid abone el 20 por 100 de propios, consumos y contingente provincial, con dietas de 25 pesetas, y D. Manuel Gómez Rubio, para que efectúe en Alcalá de Henares el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, con dietas de 35 pesetas.

Se aprobó el presupuesto extraordinario formado para 1921-22, y acordó hacerle público por quince días.

Se acordó comisionar a D. Vicente Hijano Fernández para que pase a la Capital a gestionar la concesión del teléfono y arregio de la carretera, con dietas de 25 pesetas.

Se levantó la sesión a las once y treinta.

Día 31.

No se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 7 de agosto.

Por las mismas causas no se celebró la sesión.

Día 14.

Se aprobó la sesión de 24 de julio y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó el abono de la mensualidad de julio del alumbrado público.

Quedó enterado el Ayuntamiento del viaje realizado por el Sr. Alcalde y Concejal D. Juan Díaz al pueblo de Lozoya a percibir 650 pesetas del reparto de la comunidad de Segovia y han correspondido a este pueblo, y se acordó abonarles las dietas de 20 pesetas.

Se acordó por la Comisión de Obras se arreglen las escuelas, según expresa la comunicación del Sr. Inspector de Primera enseñanza, como igualmente los chiqueros del corral de Concejo.

Se acordó abonar en cuenta al depositario 7'50 pesetas por el importe de una gorra de uniforme para el Alguacil del Ayuntamiento y 4'05 pesetas del importe del contraste de las pesas y medidas del Ayuntamiento.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Patronato de Veteri-

narios Titulares, del que resulta no pertenece al Cuerpo el Veterinario D. Marcelino Casado, Titular interino de esta Villa, y no habiendo más aspirantes se acordó continúe de interino.

Se acordó comisionar con dietas de 50 pesetas a D. Pedro Plaza y don Juan Díaz, para que pasen a la Capital a gestionar asuntos del Municipio.

Se levantó la sesión a las once y media.

Día 21.

Se aprobó por unanimidad la sesión anterior y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó abonar a Juan Antonio Martín y Valero Serrano la gratificación correspondiente a una zorra que han dado muerte cada uno.

Se levantó la sesión a las diez y media.

Día 28.

Se aprobó por unanimidad la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad remitir a cada uno de los soldados de este pueblo, que están en Africa, diez pesetas como donativo.

Se levantó la sesión a las diez y media.

Día 4 de septiembre.

Se aprobó por unanimidad la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó gratificar a Valero Serrano por presentar una zorra que ha dado muerte.

En virtud de propuesta del Sr. Alcalde se acordó éste formule más enérgica protesta contra el encargado del correo, por los abusos que viene cometiéndose en la conducción al señor Director general de Comunicaciones.

Se levantó la sesión a las diez y media.

Día 11.

Se aprobó por unanimidad la sesión anterior, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó se abone la mensualidad de agosto del alumbrado público.

Se acordó gratificar a Gregorio Pascual Matimontese por presentar una zorra muerta por él.

Se acordó abonar en cuenta al Depositario seis pesetas, que ha facilitado como socorro de marcha a la Capital a incorporarse a filas los reclutas del cupo de instrucción de 1920.

Se levantó la sesión a las diez y media.

Día 18.

No se celebró sesión por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Día 25.

Se aprobó por unanimidad la sesión anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó gratificar a Deogracias Blasco por presentar un ave de rapaña, tamaño menor al milano, que ha dado muerte.

Se levantó la sesión a las diez y media.

Bustarviejo, 1.º de octubre de 1921.  
V.º B.º

El Alcalde,  
Pedro Plaza.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 2 del actual.

Bustarviejo, 3 de octubre de 1921.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de esta Villa en las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre del año 1921, que se expide en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión de 14 de agosto.

Se celebró esta sesión con el fin de dar posesión y formular el correspondiente contrato prevenido en las disposiciones vigentes con el Médico Titular designado por concurso D. Cesáreo Cabeza y Cabeza, quedando aprobado dicho contrato.

Día 21.

Igualmente se celebró esta sesión para dar cuenta del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para 1921 a 1922, el cual fué aprobado, importando los gastos consignados en el mismo 5.165 pesetas.

Bustarviejo, 1.º de octubre de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,  
Pedro Plaza.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 2 del actual.

Bustarviejo, a 3 de octubre de 1921.

El Secretario,  
Manuel Gómez.

(Núm. 2.138)

**ARANJUEZ**

El día 10 de los corrientes, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta para arrendar en el ejercicio de 1922-23 la recaudación del arbitrio Municipal sobre puestos en el Mercado y vía pública, bajo el tipo de 16.100 pesetas.

El pliego de condiciones que se ha hecho público sin que se haya formalado reclamación alguna en el plazo señalado por la Instrucción vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que deseen tomar parte en la subasta.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.ª (una peseta) y se ajustará al siguiente

*Modelo de proposición:*

D. ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que acepta ofrece ... (la cantidad en letra) ... pesetas, por el arriendo de la recaudación del arbitrio Municipal sobre

puestos en el Mercado y vía pública, durante el ejercicio de 1922-23.

(Fecha y firma del proponente).

En el caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará ocho días después segunda subasta, con las condiciones y tipo que la primera o con la rebaja que el Ayuntamiento estime pertinente.

Aranjuez, 4 de marzo de 1922.

El Alcalde,  
Doroteo Alonso.  
(E.—106).

El día nueve de los corrientes, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, la subasta para arrendar en el ejercicio de 1922-23 la recaudación del arbitrio Municipal sobre fabricación y venta de bebidas gaseosas, bajo el tipo de cuatro mil pesetas.

El pliego de condiciones que se ha hecho público sin que se haya formulado reclamación alguna en el plazo señalado por la Instrucción vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que deseen tomar parte en la subasta.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.ª (una peseta) y se ajustará al siguiente

*Modelo de proposición:*

D. ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ... (la cantidad en letra) ... pesetas, por el arriendo de la recaudación del arbitrio Municipal sobre fabricación y venta de bebidas gaseosas durante el ejercicio de 1922-23.

(Fecha y firma del proponente)

En el caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará ocho días después segunda subasta, con las mismas condiciones y tipo que la primera o con la rebaja que el Ayuntamiento estime pertinente.

Aranjuez, 4 de marzo de 1922.

El Alcalde,  
Doroteo Alonso.  
(E.—105)

**CHOZAS DE LA SIERRA**

D. Angel San Jaras, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que el día 28 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, se celebrará en la actual Casa Consistorial la subasta para la edificación de una nueva Casa Consistorial de este Municipio, bajo el tipo de 14.000 pesetas. La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo a las condiciones que con la Memoria, planos y presupuestos se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, y entre las cuales aparece la de estar obligado el rematante a formalizar contratos de trabajo con los obreros.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar provisionalmente 700 pesetas, siendo la fianza definitiva de 1.400. La obra habrá de empezarse en el plazo de veinte días y

terminará en el de ocho meses, desde la adjudicación definitiva, y el Ayuntamiento pagará por trimestres vencidos la obra realizada.

La presentación de pliegos se hará ante la mesa desde las doce hasta las doce y media de la mañana, del día de la subasta, y las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose al modelo inserto a continuación.

Chozas de la Sierra, a 25 de febrero de 1922.

Angel Sanz.

*Modelo de proposición*

D. F. de T. y T., vecino de ..., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, con fecha ..., de las condiciones económicas que contienen, de las facultativas, planos, Memoria y proyectos formados por el Ingeniero para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial de esta población, se compromete a tomar a su cargo la referida construcción de la misma con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).  
(Núm. 749) (E.—115)

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

El día 15 del próximo mes de marzo y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos de los sotos de estos propios.

El disfrute es para 300 reses lanaras y tipo de trescientas cincuenta pesetas, pudiendo dar comienzo al citado aprovechamiento en 1.º de abril hasta el 31 de junio del corriente año, en que terminará, y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego que estará de manifiesto en dicho acto.

Villamanrique de Tajo, a 27 de febrero de 1922.

El Alcalde,  
Higinio de la Plaza.  
(Núm. 750) (E.—110)

**DECANATO**

Habiendo solicitado de este Decanato el Sr. D. Luis Muñoz Oneca, como testamentario del Sr. D. Joaquín Muñoz Oneca, la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del cargo de Notario de El Molar y antes de la de Llodio (Alava), pertenecientes a este Ilustre Colegio y al de Burgos, se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y cuatro del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, deben formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos veintidós.—El Decano,  
Antonio Turón y Boscó.

(A.—181)

**ADMINISTRACION  
DE LA  
FABRICA NACIONAL  
DE LA MONEDA Y TIMBRE**

**ANUNCIO**

El día 22 de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo con marca especial de agua para la elaboración de Letras de cambio, durante un año a contar desde la fecha de adjudicación del servicio.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día antes hábil al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

*Modelo de proposición.*

D. N... N..., vecindado en ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm..., fecha... o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm..., fecha... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública 2.500 r smas de papel blanco continuo con marca especial de agua para la elaboración de Letras de cambio, durante un año a contar desde la fecha de la adjudicación del contrato, y las que sobre este número puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, comprometiéndose a entregar en dicho Establecimiento al precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma de papel con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego que acepta sin alteración ulterior y haciendo constar que el papel a suministrar procederá del establecimiento sito en ..., propio de don...  
(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 28 de febrero de 1922.

El Administrador,  
José R. Sedano.  
(Núm. 762) (E.—116)

**Delegación de la Jefatura Administrativa  
DE MADRID**

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de Madrid en Carabanchel,

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en este Establecimiento para el mes de abril próximo, víveres y

artículos de las clases que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, cuyo cálculo aproximado se detalla; las personas que deseen suministrar alguno o todos, presentarán sus proposiciones desde el día 16 hasta las once horas del 25 del corriente en esta Jefatura Administrativa, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto, y que se halla de manifiesto en la citada oficina todos los días no feriados de once a trece.

*Artículos objeto del concurso*

**Primer grupo.**

575 litros de aceite vegetal de 1.ª  
175 kilos de arroz.  
950 flem de azúcar.  
100 ídem de café.  
7.000 ídem de carbón vegetal.  
100.000 ídem de carbón de cok.  
54.000 ídem de carbón de hulla.  
360 litros de cerveza.  
90 kilos de dulce.  
700 ídem de garbanzos.  
26.500 huevos.  
650 kilos de jamón  
4.000 ídem de leña de encina.  
50 ídem de macarrones.  
60 ídem de pasta para sopa.  
5.000 ídem de patatas.  
80 ídem de sal común.  
350 ídem de tocino.  
4.500 litros de vino tinto.

**Segundo grupo.**

1.200 kilos de carne de vaca limpia sin hueso.  
520 ídem de fruta.  
800 gallinas.  
625 kilos de hueso blanco de vaca.  
9.000 litros de leche de vaca.  
125 kilos de manteca de cerdo.  
350 ídem de merinza.

Madrid, 2 de marzo de 1922.

Luis Contreras.  
(E.—103)

**LA CASTELLANA**

(Sociedad Anónima de Transportes.)

Domicilio social: Calle García de Paredes, 19, Madrid.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día veinte del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social.

Los asuntos a tratar serán: Reforma de los Estatutos por ampliación de capital para contratación de servicios del Estado, por los medios que estime la Junta general.

Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos veintidós.—El Secretario,  
José Méndez.

(D.—18)